

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013**

=====

En Buniel, a 3 de diciembre de 2013. Siendo las veinte horas y cincuenta minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Roberto Roque García.

**CONCEJALES:** D. Ángel del Val García  
Dña. María Ángeles Martínez Sagredo  
D. Juan Antonio Albillos Puente  
D. José Daniel Fuente Pérez  
Dña. Carolina López Quintana Cavia se incorpora en el momento que oportunamente se dirá.

**EXCUSA LA ASISTENCIA:** Dña. Yolanda Antolín García

**SECRETARIA-INTERVENTORA:** María del Mar Castaño Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA, DE 10 DE OCTUBRE DE 2013.**

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior: ordinaria, de fecha 10 de octubre de 2013, distribuida entre los concejales junto con la convocatoria, se rectifica el error de transcripción advertido en las Resoluciones de Alcaldía: en la número 45, donde dice "*Resolución de 9 de octubre de 2013, por la que se aprueba el expediente 09/13 de modificación del Presupuesto mediante Transferencia de créditos...*" debe decir: "*Resolución de 9 de octubre de 2013, por la que se aprueba el expediente 08/13 de modificación del Presupuesto mediante Transferencia de créditos*", quedando aprobada por unanimidad de los presentes en los términos en que ha sido redactada.

**2. ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2013. EXPOSICIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y TESORERÍA DEL PRESENTE EJERCICIO, A FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013.**

De orden del Alcalde, por Secretaría-Intervención se da cuenta del arqueo, existencias en caja y cuentas y Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto del actual ejercicio de 2013 y del Estado de la Tesorería, con sus movimientos de fondos, a fecha 3 de diciembre de 2013, con el contenido señalado en las Reglas 105 y 106 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre y presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En este punto se incorpora la concejala Dña. Carolina López-Quintana Cavia, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

Se ofrece a los concejales las aclaraciones que son solicitadas.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

### **3. INFORMES DE MOROSIDAD 2013. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2013.**

Se da cuenta del informe emitido por Secretaría-Intervención correspondiente al 3º trimestre de 2013 en cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La Corporación se da por enterada del contenido del informe.

### **4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2013. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 09/13 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2013 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.**

Se ha planteado en el Ayuntamiento la necesidad de realizar diversos gastos para el que no existe crédito suficiente en el presupuesto. Se trata de gastos imputables a la aplicación presupuestaria de Actividades Culturales, que se va a encontrar sin crédito a nivel de bolsa de vinculación. Son gastos claramente identificados, definidos y cuantificados.

El tipo de modificación al Presupuesto de Gastos que se puede realizar es la transferencia de créditos, por no existir consignación presupuestaria suficiente en el Estado de Gastos del Presupuesto vigente y no estar incluido en las Bases de Ejecución como crédito ampliable, siendo las aplicaciones presupuestarias afectadas las siguientes:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe de la transferencia.</u>
334.226.09	Actividades Culturales	4.500,00 €
<b>TOTAL</b> _____		<b>4.500,00 €</b>

La financiación que se prevé para esta modificación, de acuerdo con lo establecido en el RD 500/1990, de 20 de abril, es la siguiente:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe a transferir (minoración)</u>
933.227.06	Inventario	4.500,00 €
<b>TOTAL</b> _____		<b>4.500,00 €</b>

Se explica que el órgano competente para la aprobación es el Pleno por tratarse de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto y se ofrece a los concejales las aclaraciones que son solicitadas.

Finalmente se somete a votación la propuesta y el Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Modificar el vigente presupuesto en los términos de la propuesta.

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

## **5. PRESUPUESTO 2014. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El Sr. Alcalde de la Corporación explica que debe procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2014, integrado únicamente por el Presupuesto Municipal al haberse procedido en el presente ejercicio a la disolución y liquidación de la Sociedad Urbanística Municipal “Mirador del Arlanzón”.

Se procede al examen de los documentos que lo integran, dándose lectura a cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus Bases de Ejecución.

Distribuido junto con la convocatoria el borrador de Presupuesto y la Memoria explicativa de su contenido, se ofrecen a los concejales las aclaraciones que son solicitadas: ingresos y gastos vinculados al abastecimiento de agua, asistencia técnica, suministros en edificios municipales, etc.

En relación con las inversiones previstas para el ejercicio 2014, Dña. Carolina López-Quintana manifiesta que debería haberse planteado como prioritaria la actuación en la calle El Marqués antes que el acondicionamiento de la Plaza Santa María, a lo que el Alcalde responde que la urbanización de la calle mencionada sigue siendo obligación de Martinsa-Fadesa en virtud del convenio urbanístico que le vincula con el Ayuntamiento y que las actuaciones municipales sobre la misma han tenido siempre carácter provisional y de mínimos en tanto la situación se resuelva.

Vinculado al mismo tema de las inversiones, D. José Daniel Fuente Pérez propone la convocatoria de un concurso de ideas de cara a la obtención de diferentes alternativas para el acondicionamiento de la Plaza. La propuesta no es acogida favorablemente ante la problemática que supondría unificar los distintos criterios que sin duda se producirían.

Se da cuenta a continuación del informe de Secretaría-Intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los tres objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera (LOEPSF): Estabilidad presupuestaria, Regla del gasto y Nivel de deuda viva.

Se informa, asimismo, de los cálculos realizados para la determinación del límite de gasto no financiero para 2014 que la misma LOEPSF exige aprobar, límite que quedaría cifrado en la cantidad de trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos con cincuenta (356.852,50) euros.

Sometida a votación la propuesta de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2014, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO 2014**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE BUNIEL**

**INGRESOS:**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Impuestos directos.	165.900,00 €
2. impuestos indirectos	3.500,00 €
3. Tasas y otros ingresos	74.400,00 €
4. Transferencias corrientes	75.000,00 €
5. Ingresos patrimoniales	33.900,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7. Transferencias de capital.	0,00 €
-------------------------------	--------

**Total ingresos..... 352.700,00 €**

**GASTOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Gastos de personal	118.050,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	129.350,00 €
4. Transferencias corrientes.	55.300,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6. Inversiones reales	50.000,00 €
-----------------------	-------------

**Total de gastos..... 352.700,00 €**

**SEGUNDO.-** Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

**TERCERO.-** Aprobar las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto, señalando expresamente los siguientes extremos que se contienen en las mismas:

a) Dieta por asistencias a sesiones del Pleno: 40,00 euros.

b) Saldos de dudoso cobro: 30% del saldo de deudores pendientes de cobro por impuestos, tasas y otros ingresos (Capítulos 1, 2 y 3 de presupuestos cerrados).

c) Información sobre la ejecución el Presupuesto y la Tesorería: sesiones de marzo, mayo, julio y noviembre.

**CUARTO.-** Aprobar el límite de gasto no financiero para 2014: trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos con cincuenta (356.852,50) euros.

**QUINTO.-** Que el Presupuesto General se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

**SEXTO.-** Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba.

## **6. SERVICIO DE GUARDERÍA. PROPUESTA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA “CRECEMOS” DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El Sr. Alcalde expone su propuesta en relación con el asunto de referencia:

*“El Ayuntamiento de Buniel asumió en el año 2007 la competencia para la prestación del servicio de Guardería, estableciendo un régimen de gestión mediante concesión, aprobando al mismo tiempo el Reglamento Regulator del régimen interno de funcionamiento de la Guardería Municipal.*

*El servicio comenzó a prestarse en abril de 2008 y tras cuatro años de funcionamiento ininterrumpido, a la vista de la situación antieconómica que suponía tanto para la Administración como para el concesionario, mediante Resolución de Alcaldía de 12 de agosto de 2013 (ratificada por el Pleno en sesión de 10 de octubre) se acordó la resolución del contrato de gestión vigente y la supresión del servicio.*

*No obstante, teniendo en cuenta que la paralización de unas instalaciones de la calidad de las existentes supondrá un lamentable deterioro de las mismas, unido a la voluntad de evitar a los vecinos la pérdida de un servicio de indudable interés y que podría experimentar de nuevo una reactivación en la demanda a corto plazo con un cambio en las directrices de organización, se ha estudiado la posibilidad de solicitar la adhesión al Programa “Crecemos”, creado por la Junta de Castilla y León en colaboración con la Diputación Provincial de Burgos dirigido a facilitar la conciliación de vida familiar y laboral en el ámbito rural, en municipios con una demanda mínima de cuatro niños y máxima de quince.*

*Visto que este ha sido el intervalo en el que se ha movido la Guardería Municipal durante su andadura, se han examinado las condiciones mínimas que deben cumplir los locales, analizado los compromisos de las partes, así como la viabilidad económica de la prestación. Se ha realizado, asimismo, una comprobación de los antecedentes municipales de cara a valorar la potencial demanda del servicio para el periodo 2014-15.*

*De acuerdo con lo anterior, considerando que las instalaciones municipales cumplen las condiciones necesarias para su puesta en marcha en el marco del programa, entendiendo que el Ayuntamiento tiene capacidad para hacer frente a los compromisos derivados del servicio y contando con una*

potencial demanda de usuarios para el próximo curso que entraría en los umbrales mínimo y máximo marcados, se propone al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su condición de coordinadora del mismo, la adhesión del Ayuntamiento de Buniel al Programa "Crecemos", dirigido a facilitar la conciliación de vida familiar y laboral en el ámbito rural, con la finalidad de iniciar la prestación del servicio en el periodo 2014-15.

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de realizar las adaptaciones de normativa municipal necesarias para actuar dentro del programa.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno decidirá lo que considere más conveniente para los intereses del municipio."

Se informa a los concejales del detalle de obligaciones de las partes y se suscita breve debate sobre el tema, planteando Dña. Carolina López-Quintana Cavia la necesidad de la existencia previa de un estudio de costes que ponga en relación los gastos y los ingresos previstos y que garantice la ausencia de carga económica para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que, en función de la demanda que se produzca, los costes para las arcas municipales podrán variar y que hay que contar en todo caso con que, al menos al principio, el Ayuntamiento tendrá que hacer un esfuerzo económico, si bien en este asunto se considera fundamental la puesta en marcha de las instalaciones creadas para prestar un servicio a los vecinos.

Finalmente se somete a votación la propuesta y la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su condición de coordinadora del mismo, la adhesión del Ayuntamiento de Buniel al Programa "Crecemos", dirigido a facilitar la conciliación de vida familiar y laboral en el ámbito rural, con la finalidad de iniciar la prestación del servicio en el periodo 2014-15.

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de realizar las adaptaciones de normativa municipal necesarias para actuar dentro del programa

## **7. INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Resolución de 14 de octubre de 2013, de altas en Padrón de Habitantes.
2. Resolución de 14 de octubre de 2013, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.
3. Resolución de 14 de octubre de 2013, de aprobación de facturas y ordenación de pagos por delegación.
4. Resolución de 14 de octubre de 2013, de ordenación de pagos de las ayudas gastos de Guardería 2012-13 aprobadas en sesión de 10 de octubre.

5. Resolución de 18 de octubre de 2013, por la que se dispone el carácter gratuito de la actuación del 31 de octubre de 2013, programada dentro de los Circuitos Escénicos.

6. Resolución de 22 de octubre de 2013, por la que se autoriza a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SIERRA HERMANOS, S.L. para el estacionamiento temporal en el vial de acceso a la Báscula Municipal de los vehículos de su propiedad adscritos a la ejecución de las obras construcción del AVE a su paso por el término municipal.

7. Resolución de 23 de octubre de 2013, por la que se finaliza expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística contra D. Isaac González González y Dña. María Milagros Hernando María, por obras sin licencia en calle Marqués, 88, ordenando la demolición de lo construido ilegalmente, reponiendo los bienes afectados a su estado anterior, por ser los actos realizados incompatibles con el planeamiento urbanístico municipal.

8. Resolución de 28 de octubre de 2013, por la que se prorroga a doña María del Carmen Galvín Román, el contrato vigente con la categoría de auxiliar administrativo, para el puesto de Monitor de Centro Cultural, en régimen laboral temporal a tiempo parcial (jornada del 50%), hasta el día 15 de enero de 2014, incluido.

9. Resolución de 29 de octubre de 2013, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.

10. Resolución de 30 de octubre de 2013, por la que se concede a Isabel Martínez Cifuentes licencia para realizar las obras de ampliación de vivienda unifamiliar en Calle Marqués, 1, en los términos del proyecto reformado presentado.

11. Resolución de 31 de octubre de 2013, de altas en el Padrón de Habitantes.

12. Resolución de 6 de noviembre de 2013, de acumulación de expedientes de orden de desalojo de animales y de acondicionamiento y limpieza de la finca sita en calle Saúco, 1 con requerimiento a Dña. Victoria Esteban Lozano para desalojo de los animales en el número que excede de lo autorizado por la Ordenanza Municipal y limpieza y adecuación de la parcela, para su mantenimiento en condiciones de salubridad adecuadas.

13. Resolución de 7 de noviembre de 2013, por la que se adjudican las obras contempladas en la Memoria de "*Acondicionamiento de viales*" en Buniel a D. Sergio Vázquez Balbas "Obras Civiles y Servicios", por el importe de la oferta, IVA incluido: treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres con cincuenta y nueve (39.433,59) euros. Obra incluida en Planes Provinciales 2013.

14. Resolución de 8 de noviembre de 2013, por la que se aprueba el Padrón de las Tasas por la prestación de los servicios de suministro domiciliario de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2013 por importe de dieciocho mil setecientos cuarenta con treinta y cinco céntimos de euro (18.740,35 euros).

15. Resolución de 20 de noviembre de 2013, por la que se autoriza a Oscar Juárez Palacios para la apertura en fachada lateral de inmueble sito en calle Camino de Cavia, 23 de hueco para chimenea de estufa de pellets, con las condiciones que se indican en la misma.

16. Resolución de 20 de noviembre de 2013, por la que se autoriza a Sixto García Marqués para la apertura en fachada lateral de inmueble sito en calle Camino de Cavia, 21 de hueco para chimenea de estufa de pellets, con las condiciones que se indican en la misma.

17. Resolución de 27 de noviembre de 2013 por la que, a petición de Victoria Esteban Lozano, se dispone la realización de copia completa del expediente de retirada de animales y limpieza de parcela y su entrega a la interesada y se amplía en cinco días el plazo de diez días inicialmente concedido para la formulación de alegaciones.

18. Resolución de 28 de noviembre de 2013, por la que se autoriza a Don Raúl del Val Santiago la ocupación en régimen de concesión temporal del nicho número 23 y se liquida la tasa correspondiente.

19. Resolución de 28 de noviembre de 2013, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.

20. Resolución de 28 de noviembre de 2013, de aprobación de facturas y ordenación de pagos por delegación.

21. Resolución de 29 de noviembre de 2013, de anulación de recibo de Agua, Basuras y Alcantarillado del 3º trimestre 2013 incorrectamente emitido.

22. Resolución de 29 de noviembre de 2013, de altas en Padrón de Habitantes.

23. Resolución de 3 de diciembre de 2013, por la que se dispone el carácter gratuito de los espectáculos a celebrar los días 27 y 28 de diciembre dentro de la programación de Circuitos Escénicos 2013.

24. Resolución de 3 de diciembre de 2013, de altas en Padrón de Habitantes.

La Corporación se da por enterada.

## 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. **José Daniel Fuente Pérez** realiza diversas propuestas:

1. Campo de fútbol. Propone la instalación de riego desde la toma de agua existente y la realización de trabajos de explanación. Considera que el coste para el Ayuntamiento no sería superior a los mil quinientos (1.500,00) euros e indica que del mantenimiento se encargaría el equipo de fútbol.

El Sr. Alcalde responde que se estudiarán otras alternativas ante el estancamiento de la situación del campo.

2. Reloj astronómico. Propone la instalación de un reloj astronómico que regule el horario de encendido del alumbrado público.

El Alcalde informa de que todos los relojes colocados en el municipio son astronómicos y que se revisarán para, en su caso, ajustarlos adecuadamente.

3. Potenciómetro. Propone la instalación de potenciómetro para reducir la potencia de alumbrado en las horas de menor tránsito de gente y vehículos, con la consiguiente reducción de gasto.

El Sr. Alcalde manifiesta su disposición a solicitar el asesoramiento de la empresa encargada del mantenimiento del alumbrado.



4. Acondicionamiento del camino situado en las traseras de la Guardería. Propone su acondicionamiento para uso peatonal.

El Alcalde informa de la intención de intervenir en el vallado de la Guardería y mejorar la zona indicada por el concejal.

**D. Juan Antonio Albillos Puente** plantea varias cuestiones:

1. Báscula. Pregunta si todos los pesajes que se realizan pagan la tasa correspondiente y comunica que hay camiones que estacionan en la plataforma de la báscula.

El Sr. Alcalde responde que, dado el volumen de operaciones a realizar, los camiones vinculados a las obras del AVE pesan sin cargo automático, quedando los importes convenientemente registrados en el mecanismo de la báscula, de modo que al final de las obras las cantidades correspondientes serán objeto de compensación en trabajos para el Ayuntamiento.

En cuanto al estacionamiento en la plataforma, indica que se dispondrá la colocación de un cartel de prohibición.

2. AVE. Comunica que las obras de construcción del AVE han dejado fincas sin acceso y han cortado cauces de agua.

El Alcalde contesta que todos los cortes tienen que ser temporales y objeto de oportuna reposición. No obstante, se comentará con la empresa la situación descrita.

3. Alumbrado Iglesia. Propone reducir la intensidad de alumbrado nocturno de la Iglesia Parroquial.

El Sr. Alcalde se muestra conforme.

4. Inmueble calle Saúco, 1. Traslada las quejas de los vecinos por el número incontrolado de perros y pregunta sobre las intenciones de actuación del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que, como se ha puesto de manifiesto al dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, se ha iniciado nuevo expediente de orden de desalojo de animales y de acondicionamiento y limpieza de la parcela, que seguirá la tramitación administrativa correspondiente.

**D. Ángel del Val García** interviene para manifestar que considera imprescindible acometer trabajos de limpieza del cauce molinar.

Indica el Alcalde que, efectivamente, son trabajos necesarios si bien plantean dificultades importantes en la ejecución al verse afectados por otras infraestructuras ajenas al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas y diez minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria, Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA